



Embajadores Red de Planificación - ILPES

Protocolo de Incorporación o Renovación

Resumen

El objetivo de este protocolo es establecer los lineamientos y responsabilidades para la renovación o incorporación de los embajadores de la Red de Planificación para el Desarrollo de América Latina y el Caribe de ILPES-CEPAL.

Rol de Embajadores de la Red de Planificación

Los embajadores son miembros activos que mantienen un rol diferenciado del resto de miembros por un periodo de un año (julio-junio) renovable. Colaboran con ILPES-CEPAL, replicando el material de la Red o el que ILPES les provee en otras redes y plataformas de difusión. También pueden proponer actividades a la coordinación, las cuales podrán ser incorporadas a las de la Red, una vez evaluadas y aprobadas por la coordinación. Asimismo, los embajadores podrán solicitar a la coordinación de la Red que se incorpore contenido relacionado a sus trabajos o conocimiento en los Newsletter.

Procedimiento

a. Apertura del Proceso

El proceso se anunciará con anticipación vía newsletter, correo masivo a los miembros y vía publicación en el sitio web de la Red de Planificación junto con los objetivos generales y específicos para el periodo que corresponda.

b. Envío de Solicitud

Las y los interesados en ser embajadores deberán completar un formulario para evaluar su relación con la Red y su conocimiento y experiencia con los temas tratados en el periodo determinado.

c. Selección

Los embajadores seleccionados se publicarán a inicios del segundo semestre. Se les comunicará vía correo electrónico, y además se publicarán en el sitio de la Red de Planificación. Junto con ello, se reunirán con el equipo de coordinación para la bienvenida, revisión de actividades y temas a tratar durante el periodo que corresponda.

1. Criterios de renovación de embajadores activos:

- Haber participado activamente en las reuniones de coordinación
- Haber participado activamente de las actividades desarrolladas por la Red
- Tener conocimiento o experiencia en los temas que se abordarán en las actividades de la Red del periodo determinado.
- Completar el formulario de postulación debidamente.
- Se considerará mantener equilibrios de representatividad geográfica, de género y otras mandatadas por la CEPAL

2. Criterios para la incorporación de miembros al rol de embajador:

- Ser miembro de la Red
- Tener conocimiento o experiencia en los temas que se abordarán en las actividades de la Red del periodo determinado.
- Es deseable que hayan participado en actividades previas de la Red.
- Completar el formulario debidamente.
- Se considerará mantener equilibrios de representatividad geográfica, de género y otras mandatadas por la CEPAL
- Otros criterios que CEPAL e ILPES consideren relevante para la nominación

La CEPAL tiene la discrecionalidad para realizar renovaciones, nuevas incorporaciones, determinar la cantidad de miembros con rol de embajador o prescindir del mismo.

d. Duración en el cargo

Los y las embajadores durarán un año en su cargo, comenzando en el mes de julio de cada año y terminando el día 30 de junio del año siguiente.

Como se indicó en el punto anterior, quienes estén ejerciendo el cargo en un periodo podrán solicitar su renovación para el periodo inmediatamente siguiente. No obstante, la renovación solo puede realizarse una vez.

e. Cesación del cargo

Las causas por las que un o una embajadora pueda cesar en su cargo son las siguientes:

- Infringir las normas establecidas en el manual de gobernanza de la Red de Planificación
- Comprometer gravemente el honor del ILPES y de CEPAL
- Cometer faltas éticas y/o de plagio
- No cumplir con el espíritu constructivo de trabajo en Red promovidos por CEPAL, a través del proyecto comunidades de aprendizaje
- Cualquier otra razón que la coordinación de la Red considere necesaria

En caso de presentarse alguna de ellas, la coordinación de la Red dará cese inmediato al rol de embajador de la persona involucrada.